



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

DECRETO DE ALCALDIA N° 016-2015-DA/MDPP

Puente Piedra, 16 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 0184-2015-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación de cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados- 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración, de determinación, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Ordenanza N° 259-MDPP, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 23 de Junio de 2015 se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra para el Año Fiscal 2016; se establece en la citada norma las fases para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo, precisándose en cada una de ellas las actividades a realizar;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 10 de la referida Ordenanza, corresponde al Equipo Técnico presentar el Cronograma de Actividades para su promulgación por Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 0184-2015-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha evaluado las etapas y actividades ejecutadas en el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Puente Piedra a la fecha concluyéndose que el Cronograma de actividades ejecutadas no concuerda con la programación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, evidencia retrasos con los plazos fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo señala en la R.D. N° 012-2015-EF/50.01 cuyo plazo máximo establecido fue hasta el 15/07/2015 y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”; actualmente está detenido en la etapa de revisión, validación técnica y financiera de los proyectos propuestos a cargo del Equipo Técnico, para su conclusión y registro de información en su aplicativo, por lo que es necesario aplicar medidas correctivas para concluir dicho proceso participativo en el más corto plazo; solicita la modificación al Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el 2016 aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 008-2015-DA/MDPP, a fin de aplicar medidas correctivas para concluir con las etapas Proceso del Presupuesto Participativo 2016 y registrar información en el aplicativo informático del MEF en cumplimiento con lo dispuesto en las normas e instructivos del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 259-MDPP, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y a lo señalado por el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 259-MDPP.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación al Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el 2016 aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 008-2015-DA/MDPP que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
		MES	FECHA		
SEGUNDA FASE: CONCERTACION					
6. Revisión, Validación Técnica y Financiera de los Proyectos Propuestos	Equipo Técnico	Oct	22/10 y 23/10	Relación de Proyectos Priorizados	Equipo Técnico
7.- Aprobación Presupuestaria de Proyectos	Equipo Técnico	Oct	26/10	Relación de Proyectos Priorizados y Presupuesto	Equipo Técnico y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
TERCERA FASE: COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y CCLD					
8.- Coordinación entre el Gobierno Local y CCLD	CCLD y MDPP	Jun / Jul/Oct	28/10	Coordinaciones	Equipo Técnico y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
CUARTA FASE: FORMALIZACION					
Presentación Pública de los Proyectos Priorizados Formalización de Acuerdos adoptados	Equipo Técnico CCLD	Oct	31/10	Taller de trabajo – Acta de Taller Distrital Documento Final de Proyectos Priorizados	CCLD – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sesión del Consejo de CCLD	CCLD	Nov	03/11	Acta de Sesión del CCLD	CCLD – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Rendición de Cuentas: Informe del avance en la ejecución y resultados de los Proyectos Priorizados en el 2014 y 2015	Equipo Técnico, Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Nov	05/11	Acta de Rendición de Cuentas	CCLD – Equipo Técnico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sesión del Concejo Municipal	Concejo Municipal	Nov	13/11	Acta de Sesión del Concejo Municipal	Secretaria General

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
ABD. HELI MARBUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
C.P.C. MILTÓN F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE